

**AVISO PARÁGRAFO TERCERO DEL ARTICULO 30 LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL
ARTÍCULO 224 DEL DECRETO 019 DE 2012.
LICITACIÓN PÚBLICA ERU-LP-03-2020**

Página 1

LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.

INFORMA

El interés de la Empresa en adelantar el siguiente proceso

Objeto: Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá D.C. que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones, así como una póliza de vida grupo para los trabajadores sindicalizados de la Empresa y cualquier otra póliza de seguros que requiera la Empresa en el desarrollo de su actividad

Modalidad de selección: Este proceso se adelanta mediante Licitación Pública de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Plazo: Los plazos de los contratos de seguros serán los ofrecidos por el proponente que resulte adjudicatario del proceso que se adelante, el cual en ningún caso podrá ser inferior a QUINIENTOS VEINTICUATRO (524) DÍAS, contados a partir del vencimiento actual de las pólizas y hasta la fecha presentada por el oferente dentro de su propuesta partir de cada una de sus fechas de vencimiento..

Fecha límite para presentar oferta, lugar y forma de presentación de la misma: Los establecidos en la plataforma Secop II: www.secop.gov.co

Presupuesto oficial: El presupuesto oficial del presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital, costos directos e indirectos, es de MIL NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$1.090.906.902), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202008 1196, del 13 de agosto de 2020, expedido por el Gestor Senior 3 Presupuesto.

Acuerdos comerciales: Para el presente proceso de contratación no aplican acuerdos comerciales.

Convocatoria a Mipyme: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, LA EMPRESA, en este proceso no convoca a las Mipyme.

Condiciones de participación:

Requisitos habilitantes: Jurídicos, financieros, de capacidad organizacional y técnicos

**AVISO PARÁGRAFO TERCERO DEL ARTICULO 30 LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL
ARTÍCULO 224 DEL DECRETO 019 DE 2012.
LICITACIÓN PÚBLICA ERU-LP-03-2020**

Página 2

Factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factores técnicos	29
Factores económicos	60
Estímulo a la industria nacional	10
Puntaje adicional por personal en condición de discapacidad	1
Total	100

Precalificación: En este proceso no habrá precalificación

Cronograma: El publicado en la plataforma Secop II: www.secop.gov.co

Dirección electrónica: En desarrollo de este proceso, los interesados podrán consultar y presentar los documentos únicamente en el Portal Único de Contratación plataforma Secop II, cuya dirección electrónica es: www.secop.gov.co

Forma como los interesados pueden hacer consultas:

Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación plataforma del Secop II: www.secop.gov.co